

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ejército de Tierra

Mando de Apoyo Logístico

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Resolución por la que se comunica la incoación de expediente de resolución de contrato y se cita al acto de comprobación, medición y liquidación a la empresa «Diseños, Construcciones y Remodelaciones, Sociedad Anónima» (DICORESA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, por medio de la presente se hace saber a la empresa «Diseños, Construcciones y Remodelaciones, Sociedad Anónima» (DICORESA), con domicilio social en Madrid, calle Santiago Bernabéu, 8, que en el expediente de contratación citado se ha dictado la siguiente resolución:

Al amparo de lo previsto en los artículos 112.e) y 96.3, ambos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con relación al contrato firmado con la empresa «Diseños, Construcciones y Remodelaciones, Sociedad Anónima» (DICORESA), por importe de 24.131.715 pesetas, de fecha 31 de julio de 1997, para la realización de las obras comprendidas en el proyecto de remodelación, edificio 2325, segunda planta, en el Acuartelamiento «Sancho Ramírez», Huesca (expediente 91/97, TC. 410-3/96), he resuelto:

Proceder a la incoación de expediente de resolución del mencionado contrato, con incautación de la garantía definitiva e indemnización de daños y perjuicios, si a ello hubiera lugar.

Igualmente se cita a la empresa «Diseños, Construcciones y Remodelaciones, Sociedad Anónima» (DICORESA), para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 152.1 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, comparezca, mediante su representante legal o persona debidamente apoderada, el día 30 de julio de 1998, a las doce horas, en el Acuartelamiento «Sancho Ramírez», de Huesca, a fin de que asista al acto de comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas en ejecución del contrato objeto del expediente mencionado, con la prevención de que, caso de no asistir, se levantará el acta oportuno con el resultado que ofrezca la liquidación efectuada por la Administración contratante.

Madrid, 19 de junio de 1998.—El General Director, Ricardo Torrón Durán.—38.043-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

Nota-extracto del trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.836/98

Aviso.—Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.836/98, expediente a instancia de la Asociación de Gerentes de Crédito, solicitando declaración negativa y subsidiariamente autorización para la creación y funcionamiento de un Registro de Morosidad a gestionar por la mercantil «Informa Información Económica, Sociedad Anónima».

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 7 de julio de 1998.—El Director general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindo Jurado.—39.449.

Delegaciones

CÓRDOBA

Caja de Depósitos

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos en metálico relacionados a continuación que se va a proceder a su prescripción, por haber transcurrido más de veinte años desde su constitución. Transcurrido un mes, desde su publicación, si no ha presentado reclamación alguna, se ingresará su importe en el Tesoro:

Propietario: «La Manga Campo de Golf, Sociedad Anónima». Departamento número 52.403 de registro. Fecha: 4 de enero de 1978. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba. Importe: 85.318 pesetas.

Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba. Departamento número 52.461 de registro. Fecha: 19 de enero de 1978. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba. Importe: 400.000 pesetas.

Propietario: Don José S. Moreno Ardanuy. Departamento número 52.701 de registro. Fecha: 11 de marzo de 1978. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba. Importe: 139.573 pesetas.

Propietario: Don Rafael Pérez Rodríguez. Departamento número 52.888 de registro. Fecha: 20 de abril de 1978. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba. Importe: 200.000 pesetas.

Propietario: Jefe Secc. Patrimonio del Estado. Departamento número 53.037 de registro. Fecha: 13 de mayo de 1978. Autoridad: Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Córdoba. Importe: 120.000 pesetas.

Propietario: «Saneamientos Martín Moyano, Sociedad Anónima». Departamento número 53.278 de registro. Fecha: 16 de junio de 1978. Autoridad: Delegado provincial en Córdoba del Ministerio de Educación y Ciencia. Importe: 78.053 pesetas.

Propietario: Don Eugenio Abarrastegui Múgica. Departamento número 53.287 de registro. Fecha: 16

de junio de 1978. Autoridad: Juzgado de Distrito número 1 de Córdoba. Importe: 208.968 pesetas.

Córdoba, 30 de junio de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda accidental, José Muro de Zaro Gil-Vargas.—38.122-E.

VALENCIA

Sección Patrimonio del Estado

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe, parcela sita en el término municipal de Requena, paraje denominado Roques, con una extensión superficial de 0,1476 hectáreas, que linda: Por norte, «Iberdrola, Sociedad Anónima»; sur, doña Consolación García Pardo; este, carretera, y oeste, Estado M. Economía y Hacienda Patrimonio. Forma parte de la antigua parcela 15 del polígono 474 del Avance, la cual pasó a nombre del Estado en 1956, desconociéndose los motivos; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 2 de julio de 1998.—El Delegado especial de Economía y Hacienda, Gumersindo González Cabanelas.—38.121-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Resolución de la 2.ª Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Proyecto línea Zaragoza-Alsasua. Supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 92,820 y 93,468 en Castejón (Navarra)

Con fecha 23 de octubre de 1996, la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario aprobó el proyecto reseñado, ordenando a esta Jefatura, el 29 de octubre del mismo año, la iniciación del expediente expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Jefatura ha resuelto abrir información pública, a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados

en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón (Navarra), «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Diario de Navarra» y «Navarra Hoy», para que los propietarios figurados en dicha relación, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar el día 6 de octubre de 1998, a partir de las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Castejón el día y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y en caso de no hacerlo personalmente su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Ingeniero Jefe, José Luis Vacas Maestre.—38.114-E.

Autoridades Portuarias

LAS PALMAS

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la fundación «Puertos de Las Palmas» para ocupar una parcela de 2.250 metros cuadrados, con destino a gestión del inmueble en régimen de alquiler con el objeto de dotarse de los fondos necesarios para el cumplimiento de sus fines fundacionales. Expediente 15-C-551

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3 ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 3 de diciembre de 1997 una concesión administrativa a la fundación «Puertos de Las Palmas», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: Treinta años.

Canon de superficie: 1.088 pesetas/metro cuadrado/año.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Gestión del inmueble en régimen de alquiler con el objeto de dotarse de los fondos necesarios para el cumplimiento de sus fines fundacionales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de junio de 1998.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—38.193.

Demarcaciones de Carreteras

ASTURIAS

Información pública de carreteras

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 4 de mayo de 1998, ha aprobado, provisionalmente, el estudio informativo de clave E11-E-98 «N-634 Autovía del Cantábrico. Áreas de servicio y descanso. Tramos: Llanes, Villaviciosa, Liere-Lugones», en la provincia de Asturias, y ha ordenado se someta a información pública, en sus diversas opciones, de acuerdo con la normativa de carreteras.

Ejecutando la mencionada Resolución y en cumplimiento de los artículos 10 de la Ley 25/1988, de 19 de julio, de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» del 30); 33, 34 y 35 de su Reglamento General, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 23); se somete dicho estudio a información pública, durante treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias».

La documentación de este estudio informativo se hallará de manifiesto, en horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España, 3, Oviedo), y en los Ayuntamientos de Llanes, Ribadesella, Caravia, Colunga, Villaviciosa, Sario y Siero, a fin de que, en el plazo concedido, cualquier persona o entidad interesada puedan presentar las observaciones o reclamaciones que estime convenientes, que deberán versar, exclusivamente, sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general para los usuarios de la carretera sobre la concepción global de su instalación.

Oviedo, 13 de julio de 1998.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ramón San Martín García.—39.525.

CASTILLA-LA MANCHA

Información pública sobre el anteproyecto de obra: «Área de servicio de La Roda, N-301, de Madrid a Cartagena, punto kilométrico 214,0. Término municipal La Roda (Albacete)»

La Subdirección General Adjunta de Conservación y Explotación de la Dirección General de Carreteras, por Resolución de 5 de junio de 1998, ha aprobado provisionalmente el anteproyecto de obra: «Área de servicio de La Roda, N-301, de Madrid a Cartagena, punto kilométrico 214,0. Término municipal La Roda (Albacete)», ordenando se someta el citado anteproyecto de acuerdo con la Ley de Carreteras y su Reglamento a información pública.

En virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en los artículos 33, 34, 35 y 60 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras en Albacete (calle Alcalde Conangla, número 4, entresuelo, 02001 Albacete), en horas hábiles de oficina, y en el Ayuntamiento de La Roda (Albacete).

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre

las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Se hace constar que la actuación no supone una modificación sustancial en la funcionalidad de la carretera existente.

Albacete, 6 de julio de 1998.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.—38.054-E.

CASTILLA-LA MANCHA

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 3 de julio de 1998 ha aprobado provisionalmente el estudio informativo «Autovía de Levante-Extremadura», N-420, de Córdoba a Tarragona, por Cuenca, del punto kilométrico 160 al 198. Tramo: Puertollano-Ciudad Real. Provincia de Ciudad Real. Clave EI-1-CR-23», ordenando que, de acuerdo con el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, por la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha, se incoe el correspondiente expediente de información pública y se someta el estudio informativo al preceptivo informe de las Corporaciones Locales afectadas, de la Confederación Hidrográfica interesada y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual el estudio informativo podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real (calle Alarcos, 21, octava planta), en horas hábiles de oficina, así como en los Ayuntamientos de Ciudad Real, Miguelurra, Poblete, Corral de Calatrava, Caracuel de Calatrava, Argamasilla de Calatrava, Puertollano y Cañada de Calatrava.

Transcurrido dicho plazo y un mes más sin que dichas Administraciones Públicas informen al respecto, se entenderá que están conformes con la propuesta formulada.

Durante el periodo de información pública se podrá examinar el estudio informativo y presentar en las oficinas que se indican en este anuncio las alegaciones y observaciones relativas al objeto y finalidad de la propia información pública.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen se encuentra la Resolución de la Dirección General de Carreteras, ya citada, en la que se ordena la incoación del expediente de información pública a efectos de trazado y medioambientales.

La información pública lo es también, por lo tanto, a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre), relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 10 de julio de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—39.446.

Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario don Rafael Francisco Amo García, A12TC-12400, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Baleares, incurso en el expediente IZ.VC. 148/96 y que se encuentra en ignorado paradero

Doña Ana Isabel García Muñoz, funcionaria del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, Instructora del expediente disciplinario IZ.VC-148/96, que se sigue al funcionario don Rafael Francisco Amo García, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales Postales y de Telecomunicación, A12TC-12400, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Baleares, actualmente en ignorado paradero,

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante providencia de esta fecha se ha acordado que mediante el presente edicto se llame, cite y emplaze al indicado funcionario, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Herrerías, número 9, 2.º, 2.ª, de Palma de Mallorca, para que dentro del plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se persona ante esta Instrucción (Área de Informaciones y Expedientes, calle Aduana, 27, cuarta planta, 28070 Madrid), para notificarle la propuesta de Resolución, apercibiéndole de que, en caso de incomparecencia, proseguirán las actuaciones, parándole el perjuicio que proceda en Derecho, haciéndole saber, igualmente, que este acto es de trámite y que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Madrid, 7 de julio de 1998.—La Instructora, Ana Isabel García Muñoz.—38.058-E.

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario don Rafael Francisco Amo García, A12TC-12400, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Baleares, incurso en el expediente SGP-549/97 y que se encuentra en ignorado paradero

Doña Ana Isabel García Muñoz, funcionaria del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, Instructora del expediente disciplinario SGP-549/97, que se sigue al funcionario don Rafael Francisco Amo García, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales Postales y de Telecomunicación, A12TC-12400, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Baleares, actualmente en ignorado paradero,

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante providencia de esta fecha se ha acordado que mediante el presente edicto se llame, cite y emplaze al indicado funcionario, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Herrerías, número 9, 2.º, 2.ª, de Palma de Mallorca, para que dentro del plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se persona ante esta Instrucción (Área de Infor-

maciones y Expedientes, calle Aduana, 27, cuarta planta, 28070 Madrid), para notificarle la propuesta de Resolución, apercibiéndole de que, en caso de incomparecencia, proseguirán las actuaciones, parándole el perjuicio que proceda en Derecho, haciéndole saber, igualmente, que este acto es de trámite y que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Madrid, 7 de julio de 1998.—La Instructora, Ana Isabel García Muñoz.—38.059-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fondo Español de Garantía Agraria

Resolución por la que se anuncia la publicidad de las subvenciones concedidas por el mismo con cargo a los Fondos Comunitarios Europeos del FEOGA-GARANTÍA

La Dirección General del Fondo Español de Garantía Agraria, de conformidad con el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, en concordancia con el artículo 6.7 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y artículos 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, anuncia que las relaciones de las subvenciones de ayudas, en general, concedidas por el organismo, de acuerdo con las disposiciones comunitarias que las regulan, en participar, con cargo a los Fondos Comunitarios Europeos del FEOGA-GARANTÍA, correspondientes al primer semestre de 1998, y a fin de garantizar con efectos generales, la transparencia de la actuación administrativa del organismo, y el acceso a todos los que lo soliciten, se hacen públicas, mediante los listados pertinentes, que pueden ser examinados en el Registro General del FEGA, calle Beneficencia, número 8, de Madrid, para conocimiento de los ciudadanos en general, y de los interesados directos, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Director general, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.—38.062-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los requerimientos efectuados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas, que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien porque intentada ésta no ha podido practicarse.

Las notificaciones podrán ser recogidas por el interesado o representante legal acreditado, en la calle Aben Canes, 9, 2.º A, en Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Número de expediente: ES-1233/94. Término municipal: Badajoz. Interesado: Manuel Antonio Vázquez. Resolución: 27 de noviembre de 1995. Determinación: Acondicionar zona.

Número de expediente: ES-1769/94. Término municipal: Badajoz. Interesado: Manuel Antonio Vázquez. Resolución: 5 de agosto de 1996. Determinación: Acondicionar zona.

Número de expediente: ES-1837/94. Término municipal: Badajoz. Interesado: Manuel Antonio Vázquez. Resolución: 5 de agosto de 1996. Determinación: Acondicionar zona.

Número de expediente: ES-2198/94. Término municipal: Villanueva de la Serena (Badajoz). Interesada: Pilar Murillo Romero. Resolución: 18 de diciembre de 1995. Determinación: Legalizar chalé.

Número de expediente: ES-1579/93. Término municipal: Villafranca de los Barros (Badajoz). Interesada: «Áridos Carrillo, Sociedad Limitada». Resolución: 8 de abril de 1996. Determinación: Retirar material cauce y restituir zona.

Número de expediente: ES-1241/94. Término municipal: Villafranca de los Barros (Badajoz). Interesada: «Áridos Carrillo, Sociedad Limitada». Resolución: 27 de noviembre de 1995. Determinación: Acondicionar zona.

Número de expediente: ES-1404/94. Término municipal: Getafe (Madrid). Interesada: Carmen López García. Resolución: 27 de agosto de 1996. Determinación: Declarar características del pozo.

Número de expediente: ES-0006/86. Término municipal: Quero (Toledo). Interesada: «Molino del Abogado, Sociedad Anónima». Resolución: 15 de marzo de 1986. Determinación: Construir muro delante de compuerta y soldarla.

Ciudad Real, 22 de junio de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—38.061-E.

JÚCAR

Mediante Real Decreto-ley 4/1987, de 13 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 14), se declaró de urgencia la expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de construcción de la presa de Tóus.

En su virtud, esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la presente relación para que el 27 de julio de 1998, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Millares, a los efectos de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberá acudir el representante y Perito de la Administración, así como el ilustrísimo Alcalde del Ayuntamiento respectivo o Concejal en quien delegue y los propietarios afectados, los cuales deberán aportar los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, y último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo ejercitar los derechos que determina el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Del mismo modo, se hace público que hasta los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán los interesados formular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

La relación de afectados y planos podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de este anuncio en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida Blasco Ibáñez, 48, de Valencia, planta 5.ª, Servicio de Expropiaciones, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo, a donde se remiten para su información y exposición al público.

Valencia, 9 de julio de 1998.—El Presidente, Juan Manuel Aragonés Beltrán.—38.262-E.

Relación que se cita

Se incluyen los bienes y derechos, propiedad de «Iberdrola, Sociedad Anónima», afectados por la nueva presa de Tous en el río Júcar y situados por debajo de la cota 162,50 m.s.n.m.

«Iberdrola, Sociedad Anónima», es titular del aprovechamiento hidroeléctrico denominado Salto de Millares, en el río Júcar, situado en el término municipal de Millares (Valencia). Éste se ve parcialmente afectado al disminuir la altura del mismo y en la energía dejada de producir durante la construcción de la nueva central.

1. Fincas rústicas:

Polígono: 8. Parcela: 171. Superficie afectada: 32 áreas 64 centiáreas. Cultivo: Pinos.

Polígono: 8. Parcela: 172. Superficie afectada: 17 áreas 60 centiáreas. Cultivo: Erial.

Polígono: 8. Parcela: 209. Superficie afectada: 16 centiáreas. Cultivo: Erial.

Polígono: 10. Parcela: 22. Superficie afectada: 12 hectáreas 83 áreas 20 centiáreas. Cultivo: Leñas y pinos.

Polígono: 10. Parcela: 265. Superficie afectada: 8 áreas 16 centiáreas. Cultivo: Algarrobos.

Polígono: 10. Parcela: 344. Superficie afectada: 97 áreas 92 centiáreas. Cultivo: Leñas.

Polígono: 12. Parcela: 2.074. Superficie afectada: 72 áreas. Cultivo: Secano-cereal.

Polígono: 21. Parcela: 4d. Superficie afectada: 62 áreas 40 centiáreas. Cultivo: Pinos.

2. Fincas urbanas:

a) Zona industrial: Referencia catastral 7224201, que incluye:

Tuberías forzadas de 2,5 a 2,00 metros de diámetro y 217 metros de longitud y caseta de válvulas de 35 metros × 8,20 × 6,40 metros.

Central hidroeléctrica en edificio de 72 metros × 30 metros × 11 metros, que en tres pisos contiene: Inferior de bombas, intermedia de turbinas y nivel del suelo de exitratrices. Hay cuatro grupos de generadores: Tres de 25.000 KVA y uno de 25.500 KVA, y cuatro turbinas «Francis», de eje vertical, y 28.300 HP de potencia.

b) Zona residencial: Referencias catastrales 6643601, 6744101, 6742201, 6744301, 6744601, 6744801 y 6744901, que incluye las siguientes construcciones:

Pabellones de viviendas para empleados: Seis pabellones (uno de tres plantas de 45 metros × 7 metros y cinco de dos plantas de 34 metros × 7 metros), pista de frontón y tenis de 19 metros × 38 metros.

Caseta transformador para el barrio de empleados de 4,45 metros × 3,47 metros × 4,50 metros.

Casa con garaje de 8,40 metros × 11,40 metros de planta baja y piso.

Edificio para horno y almacén de 21,60 metros × 7,20 metros × 8,30 metros.

Escuelas de 9 metros × 14 metros, con pozo séptico de 3,25 metros × metros 3 metros × 4 metros.

Capilla y casa del capellán de 124 metros cuadrados.

Lavadero de 11 metros × 3 metros × 0,50 metros.

Corrales: Grupo de cinco corrales que, en conjunto, miden 26 metros × 8 metros, y grupo de 19, de 7,60 metros cuadrados.

Pozo séptico de 9 metros × 5 metros × 3,40 metros, y tuberías de gress de 120 milímetros de diámetro y 338,30 metros de longitud y 200 milímetros de diámetro y 113 metros de longitud.

Horno crematorio de basuras de 1,7 metros cúbicos de capacidad.

Demarcaciones de Costas

ASTURIAS

Trámite de vista o audiencia del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Gijón. Tramo: Desde el Rinconín hasta el extremo oriental del puerto de Gijón (Asturias)

La Demarcación de Costas en Asturias, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para conocimiento y demás efectos a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre, a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

1. «Garden Asturiana, Sociedad Anónima». Carretera Villaviciosa, 10, Gijón.

2. Inmobiliaria Río Viñao. Marcos Peñarroyo, 16, bajo, Oviedo.

3. Rodríguez Peñalosa, América. Jesús Revuelta Diego, 4, bajo, Gijón.

4. Rosales Vega, Rosalía Servanda. Jesús Revuelta Diego, 17, 1.º, Gijón.

5. Suárez Suárez, Adela (hipódromo). Jesús Revuelta Diego, sin número, Gijón.

6. Suárez Trabanco, María Olvido. Bar «El Puentín», La Guía, Gijón.

En relación con los expedientes mencionados, se comunica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que, dentro del mismo, pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin

número, Madrid), una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Oviedo, 19 de junio de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Gutiérrez García.—38.057.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

VIGO

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT-RBT Vilares-Vilaza», en el Ayuntamiento de Gondomar, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», fue declarada de utilidad pública por resolución de esta Delegación, de fecha 2 de marzo de 1998, y lleva implícita la urgente ocupación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 97/243-4

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, del 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 5 de agosto, a las once treinta horas, para las primeras doce fincas de la relación adjunta, y el día 6 de agosto, a partir de las once treinta horas para las demás, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes, a los predios situados en el término municipal de Gondomar señalados con los números que se detallan en la relación adjunta.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual, que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 26 de junio de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—38.435*.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A.T.: 97/243

LMT-CT Vilares-Vilaza. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Gondomar

Fincas			Propietarios		Afección			
N.º	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección		Suelo		Vuelo	
					N.º apoyo	m²	ml	m²
6	Cobas.	Monte alto.	José Pérez Pereira. Areiña-Vilaza, 16. 36680 Gondomar.				1	36
7	Cobas.	Monte alto.	Rosa García Pérez. Urzáiz, 5. 36680 Gondomar.				3	30
8	Cobas.	Monte alto.	Ezequiel Simons González. Carabela la Pinta, 2. 36300 Baiona.				3	42
10	Cobas.	Monte alto.	Laureano Domínguez García. Areiña-Vilaza, 1. 36680 Gondomar.				32	512
12	Cobas.	Labradio.	Laureano Domínguez García. Areiña-Vilaza, 1. 36680 Gondomar.				6	72
13	Cobas.	Monte alto.	María Docampo Otero. Tinde-Parada, 8. 36350 Nigran.				25	400
14	Cobas.	Monte alto.	Carmen Docampo Otero. Tinde-Parada, 10. 36350 Nigran.				22	352
15	Cobas.	Monte alto.	Ramón Cuiña Pérez. Cruceiro-Sabaris, 31. 36393 Baiona.				63	1.008

Fincas			Propietarios	Afección			
N.º	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
				N.º apoyo	m²	ml	m²
16	Cobas.	Monte alto.	José Carrera Rocha. Martín, sin número. 36380 Gondomar.	2	2	18	288
17	Cobas.	Monte alto.	Ricardo González Longres. Apda. Julia Longres Verdeal. Mañufe, sin número. 36388 Gondomar.				
18	Cobas.	Monte alto.	Arturo Fernández Guisande. Granxa, 25. 36350 Nigrán.	3-4	3	95	1.520
20	Cobas.	Monte alto.	José Bas González. Lg. Vincios, 5. 36316 Gondomar.				
21	Cobas.	Monte alto.	Urbano Alonso Roade. Párroco José Mariño, 6. 36380 Gondomar.	4	1	32	512
22	Tomada.	Monte alto.	José Gallego Abreu. Viño-Morgadanes, 11. 36389 Gondomar.				
23	Abal.	Monte alto.	Fco. Javier Salgueiro Álvarez. Uruguay, 6, 2.º I. 36201 Vigo.	5	2	51	816
24	Abal.	Monte alto.	Ramón González Sierra Padín. Puerta del Sol, 4, 2.º. 36202 Vigo.				
25	Abal.	Monte alto.	Isabel Pino Pazos. Cabreira-Ramallosa, 14. 36370 Nigrán.	5	2	26	416
26	Abal.	Monte alto.	Brígida Guisande Méndez Campo das Bestas. Mañufe, 2. 36380 Gondomar.				
27	Abal.	Monte alto.	María Luisa de Lis Lorenzo. Venezuela, 36. 36203 Vigo.	5	2	5	65
29	Villares.	Monte alto.	Rosa Torres Hermida. Rúa do Emigrante, 1, 1.º 37390 Gondomar.				
30	Villares.	Monte alto.	Encarnación Sestelo Amorín, avenida da Feira, 9. 36380 Gondomar.	6	1	18	288
31	Villares.	Monte alto.	Emilio Torres Hermida. Uruguay, 6. 36201 Vigo.				
32	Villares.	Monte alto.	Ramón González Sierra Padín. Puerta del Sol, 4, 2.º 36202 Vigo.	6	1	38	548

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN DE LA PLANA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio en Castellón hace saber: Que por el Ayuntamiento de Cortes de Arenoso, con domicilio en la calle Mayor, número 1, se ha iniciado, con fecha 19 de mayo de 1998, expediente para la declaración de la condición de mineral-natural de las aguas procedentes de la captación «Peñagolosa», situada en la partida Masico, parcela número 7, del polígono número 7, del término municipal de Cortes de Arenoso.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 24 de junio de 1998.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—38.125.

VALENCIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica aérea a 132 KV. Derivación a Catadau de la Urrutia-Torrente

Por resolución de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana de 27 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo), se declaraba la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica aérea, a 132 KV, derivación a Catadau de la Urrutia-Torrente, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación se inserta en los Ayuntamientos de Real de Montroi, Llombai y Catadau, en cuyos términos radican las fincas afectadas, para, de con-

formidad con el procedimiento que establece el artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y si procediera el de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 29 de julio de 1998, a partir de las nueve, once y trece horas de la mañana, respectivamente, en los Ayuntamientos anteriormente citados, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiario.

Valencia, 8 de julio de 1998.—El Director territorial, P. A., Rosana Herrero Pellicer.—39.514.

Relación que se cita

Línea eléctrica aérea, doble circuito, 132 KV, derivación a Catadau de la Urrutia-Torrente. Relación de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso

Término municipal de Real de Montroi

Número parcela s/proyecto	Polígono catastral	Parcela catastral	Propietario	Dirección	Vuelo — m.l.	Apoyo número superficie	Naturaleza	Arbolado a talar — m²	Levantam. de actas — Hora
9	11	23a	Humbelina Ferrer Femenia.	Calle Huerta, 15, Real de Montroi, 46194 Valencia.	18	-	Naranjos.	—	9,00
47	6	193	Hros. de Vicente Galdón Pérez.	Desconocido.	28	-	Melocotoneros.	—	9,30

Término municipal de Llombai

Número parcela s/proyecto	Polígono catastral	Parcela catastral	Propietario	Dirección	Vuelo — m.l.	Apoyo número superficie	Naturaleza	Arbolado a talar — m²	Levantam. de actas — Hora
91	19	111	Vicente Calvo Calvo.	Plaza San Francisco Borja, 3, 46195 Llombai (Valencia).	10	-	Viña.	—	11,00
111	19	595	Rosa Fores Bono.	Calle Francisco Cerda Reig, 23, 46195 Llombai (Valencia).	30	-	Pinos.	154	11,30
401	19	48	José María Ferrando Ruiz.	46195 Llombai (Valencia).	8	-	Erial.	—	12,00

Término municipal de Catadau

Número parcela s/proyecto	Poligono catastral	Parcela catastral	Propietario	Dirección	Vuelo — m.l.	Apoyo número superficie	Naturaleza	Arbolado a talar — m ²	Levantam. de actas — Hora
155	12	18	Hros. de Ramón Climent Lliso.	Catadau 46196 (Valencia).	37	N.º 16/20,2 m ²	Erial.	—	13,00
168	12	224	Hros. de Nicasio Climent Gil.	Catadau 46196 (Valencia).	60	-	Olivos.	—	13,15

Línea eléctrica aérea, doble circuito, 132 KV, derivación a Catadau de la Urrutia-Torrente. Relación de bienes y derechos afectados por modificación según resolución de la Dirección General de Industria y Energía de 27 de abril de 1998

Término municipal de Catadau

Número parcela s/proyecto	Poligono catastral	Parcela catastral	Propietario	Dirección	Vuelo — m.l.	Apoyo número superficie	Naturaleza	Arbolado a talar — m ²	Levantam. de actas — Hora
1017	21	106	Manuel Álvarez Bono.	Calle Tres Forques, 4, 46018 Valencia.	44	-	Monte bajo.	—	13,30
1025	6	48	Vicente Climent Struch.	Desconocido.	5	-	Monte bajo.	—	13,45
1034	20	195	José Pons Martínez.	Desconocido.	36	-	Monte bajo.	—	14,00

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MÁLAGA

Expropiaciones

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en sesión celebrada el día 6 de julio de 1998, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, y en el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado

mediante Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el periódico «Diario Sur», el proyecto de expropiación de terrenos necesarios para la apertura viaria en calle Las Navas (finca sita en calle Mendoza, número 30), S. L. V. L. O. 15, encuadrado dentro del Área de Reparto AR.SU-LO.1, al objeto de que todos los interesados, así como los que siendo titulares de los derechos reales e intereses económicos sobre dicho bien, puedan formular, por escrito, cuantas observaciones y reclamaciones estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y los expedientes de su razón estarán de manifiesto durante los plazos legales en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque).

Los escritos de alegaciones habrán de presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Málaga, 7 de julio de 1998.—La Alcaldesa-Presidenta del Consejo de Administración, P. D., el Vicepresidente, Francisco de la Torre Prados.—39.527.

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANIF GESTIÓN, S. A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los partícipes de los fondos de inversión que se relacionan a continuación: Banif Universal, FIM; Banif Emergentes, FIM; Banif Largo Plazo, FIM; Banif Energía y Comunicaciones, FIM; Banif Siglo XXI, FIM; Banif Dinero, FIAMM; Banif Monetario, FIAMM; Banif Renta Variable, FIM; Banif Renta Fija, FIM; Banif Renta Variable Internacional, FIM; Banif Renta Variable Japón, FIM, y Tarfondo, FIM, que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión de cada uno de los fondos citados, con la finalidad de adaptar su contenido a la nueva normativa sobre operaciones de las instituciones de inversión colectiva de carácter financiero en instrumentos financieros derivados (Orden de 10 de junio de 1997 y la Circular 3/1997, de 29 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera (DGTFP), en consulta previa al efecto, ha considerado de escasa relevancia estas modificaciones, según resolución del día 8 de julio de 1998, no hallándose ninguna de ellas en los supuestos especiales previstos en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, ni en el artículo 281 del Reglamento del Registro Mercantil vigente. Tales cambios se comunicarán a los partícipes, no obstante, a través del próximo informe trimestral

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.497.

EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S. A. M.

Anuncio para la licitación de contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de control de títulos de viajes en los autobuses en la «Empresa Malagueña de Transportes, Sociedad Anónima Municipal»

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: «Empresa Malagueña de Transportes, Sociedad Anónima Municipal».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Empresa.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de control de títulos de viajes, basado en tarjeta chip, en los autobuses de la «Empresa Malagueña de Transportes, Sociedad Anónima Municipal».
 - b) Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la aceptación de las especificaciones funcionales del proyecto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 135.600.000 pesetas.
5. Garantías: Provisional, 2.712.000 pesetas; definitiva, 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: «Empresa Malagueña de Transportes, Sociedad Anónima Municipal».
 - b) Domicilio: Camino San Rafael, sin número.
 - c) Localidad y código postal: Málaga (España), 29006.
 - d) Teléfono: 95 235 72 12.
 - e) Telefax: 95 235 88 07.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30 de septiembre de 1998.

7. Requisitos específicos del contratista: Tener probada experiencia en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas análogos a los que son objeto de licitación.

8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 30 de septiembre de 1998, a las doce horas.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La exigida en el epígrafe correspondiente del pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Secretaría de la empresa.

- 1.^a «Empresa Malagueña de Transportes, Sociedad Anónima Municipal».
- 2.^a Domicilio: Camino San Rafael, sin número.
- 3.^a Localidad: 29006 Málaga (España).
- 4.^a Horas: Diez a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos.

9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: «Empresa Malagueña de Transportes, Sociedad Anónima Municipal».
 - b) Domicilio: Camino San Rafael, sin número.
 - c) Localidad: 29006 Málaga (España).
 - d) Fecha: 1 de octubre de 1998.
 - e) Hora: Doce treinta.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta y cargo de la entidad adjudicataria.

Málaga, 14 de julio de 1998.—39.483.

INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION

Emisión de instrumentos de deuda

Entidad emisora: International Finance Corporation, 2121 Pennsylvania Av. N.V. Washington DC 20433 USA.

Importe emisión: 1.260.000.000 de pesetas nominales. Representado por 12.600 bonos, de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Precio emisión: 100 por 100 del nominal de cada bono.

Tipo de interés: Tipo fijo 4,50 por 100. Pagos anuales, siendo el primer pago el 14 de marzo de 1998.

Fecha desembolso: 14 de marzo de 1997.

Fecha amortización: 14 de marzo de 2001.
Precio amortización: Reembolso del 88,02 por 100 del valor nominal, más una prima del 104,167 por 100 de la media aritmética del IBEX 35, en los catorce días de cada mes, comprendidos desde el 14 de marzo de 1997 (inclusive) hasta el 14 de febrero de 2001 (inclusive) y en el 6 de marzo de 2001.

Agente de pagos: «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», tramitará el pago de intereses y amortización.

Agente de cálculo: UBS.
Cotización: Se solicitará la admisión de los bonos en la Bolsa de Valores de Madrid.

Representación de las obligaciones: Estarán representadas mediante anotaciones en cuenta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

El importe nominal de la emisión ha sido suscrito en su totalidad y desembolsado a la fecha final del periodo de suscripción el 14 de marzo de 1997.

Emisión autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 6 de febrero de 1996.

Madrid, julio de 1998.—El agente de emisión y pagos de esta emisión de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima.—39.511-*

INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION

Emisión de instrumentos de deuda

Entidad emisora: International Finance Corporation, 2121 Pennsylvania Av. N.V. Washington DC 20433 USA.

Importe emisión: 1.260.000.000 de pesetas nominales. Representado por 12.600 bonos, de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Precio emisión: 100 por 100 del nominal de cada bono.

Tipo de interés: Tipo fijo 4,50 por 100. Pagos anuales, siendo el primer pago el 14 de marzo de 1998.

Fecha desembolso: 14 de marzo de 1997.

Fecha amortización: 12 de marzo de 2001.

Precio amortización: Reembolso del 88,02 por 100 del valor nominal, más una prima del 104,167 por 100 de la media aritmética del IBEX 35, en los catorce días de cada mes, comprendidos desde el 14 de marzo de 1997 (inclusive) hasta el 14 de febrero de 2001 (inclusive) y en el 6 de marzo de 2001.

Agente de pagos: «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», tramitará el pago de intereses y amortización.

Agente de cálculo: UBS.
Cotización: Se solicitará la admisión de los bonos en la Bolsa de Valores de Madrid.

Representación de las obligaciones: Estarán representadas mediante anotaciones en cuenta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

El importe nominal de la emisión ha sido suscrito en su totalidad y desembolsado a la fecha final del periodo de suscripción el 14 de marzo de 1997.

Emisión autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 6 de febrero de 1996.

Madrid, julio de 1998.—El agente de emisión y pagos de esta emisión de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima.—39.509-*

INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION

Emisión de instrumentos de deuda

Entidad emisora: International Finance Corporation, 2121 Pennsylvania Av. N.V. Washington DC 20433 USA.

Importe emisión: 1.260.000.000 de pesetas nominales. Representado por 12.600 bonos, de 100.000 pesetas nominales cada uno.